

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON(ÑA) RAÚL LÓPEZ PÉREZ.

INDEPENDENCIA, 28 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 379 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** El memorándum N° 3 del mes de enero de la Jefa de Gabinete; la Providencia N° 99 de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2019; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 203 de 21 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) RAÚL LÓPEZ PÉREZ, con fecha 23 de enero de 2019.

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de 23 de enero de 2019 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Demetrio Concha Dezerega, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **RAÚL LÓPEZ PÉREZ, Periodista, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]**, suscrito con fecha 23 de enero de 2019, el que regirá entre los días 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2019.

2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 1.999.999.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- **LA LABOR** a desarrollar por don(ña) **RAÚL LÓPEZ PÉREZ**, será la siguiente: "Coordinador de Comunicaciones en tareas vinculadas a comunicaciones internas, corporativas y de prensa, además de las coordinaciones respectivas a los profesionales del área de redes, diseño, fotografía y audiovisuales. Asimismo tendrá a su cargo la vinculación con las demás Direcciones Municipales a fin de levantar información institucional para construir mensajes que contribuyan a la difusión y posicionamiento de la gestión municipal" dependiente de la Alcaldía.

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 215-21-04-004-002 "Honorarios de Servicios Comunitarios".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



**DEMETRIO CONCHA DEZEREGA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MSM/lrg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.



**LUIS MAYORGA SALCES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA